

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
RADICADO: 630014003006-2020-00410-00
Armenia Quindío, treinta (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

El juzgado, procede aclarar el auto de fecha 07 de mayo de 2021, en el sentido que lo solicitado es el **certificado catastral** de los bienes inmuebles embargados y secuestrados en el asunto; por tal razón, se requiere nuevamente a la parte demandante para que aporte los certificados antes referidos, bajo los parámetros que le fueron indicados en el auto del 01 de marzo de 2021, inciso 2°.

Notifíquese,


Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez. -

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN

EL ESTADO N° 088 DEL 01 DE JUNIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA